

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: ESTABLECE CAMBIO DE HORARIO

DECRETO ALCALDICIO N°: 01675/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Circular N°15.700, de fecha 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
- 5.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a Don. Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°732, de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “ Por orden del Sr. Alcalde” a doña Fernanda Araya Osorio, Administradora Municipal.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

CONSIDERANDO:

1.-Correo electrónico de fecha 12.08.2026, enviado por la Directora del CESFAM Municipal Lo Miranda, Srta. Tamara Vega Honorato a Encargada de Recursos Humanos DESAM Doñihue, doña Jessica Manzor Silva, que informa cambio de horario, por razones de buen servicio, a funcionaria que se indica.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Cambio de horario de trabajo a contar del 01 de septiembre del año 2026, según se indica a continuación y hasta que el servicio lo requiera, a la funcionaria identificada como:

NOMBRE FUNCIONARIO:	CARGO	CATEGORÍA/ NÍVEL	HORARIOS
CARLA JAVIERA VERGARA JEREZ	PSICÓLOGA	CATEGORÍA B, NÍVEL 15	LUNES: 08:00 A 18:00 HORAS MARTES: 08:00 A 17:30 HORAS MIÉRCOLES 08:00 A 17:30 HORAS JUEVES: 08:00 A 12:00 HORAS JORNADA DE 33 HORAS SEMANALES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

FAO/RON/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
TAMARA NICOLE VEGA HONORATO - DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA CESFAM LO MIRANDA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22090336&hash=169e4>